

Sunchales, 16 de abril de 2013.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 5 3 1 / 2 0 1 3

VISTO:

La Resolución N° 502/2012 que instituye en el ámbito del Concejo Municipal la beca "Honor al Mérito Deportivo", la que será concedida anualmente a un deportista destacado de la Ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que en su Art. 2° establece que este beneficio tendrá carácter anual y consistirá en un aporte económico de Cuatro Mil Doscientas (4200) UCM, que resultará en un monto que se hará efectivo en doce (12) cuotas mensuales iguales de Trescientas Cincuenta (350) UCM;

Que el período anual se contará desde el mes de Abril de cada año y se extenderá hasta el mes de Marzo del año siguiente;

Que el Art. 3° crea una comisión integrada por los Concejales para elegir al deportista beneficiado. Si se considera necesario, pueden convocarse a los efectos de la elección a representantes de Instituciones Intermedias (clubes, etc.) y de especialistas (Profesores de Educación Física, Periodistas, etc.);

Que por tal motivo, el pasado 20 de marzo el Concejo Municipal se reunió con periodistas deportivos convocados como representantes de los diferentes medios de comunicación de la ciudad;

Que estuvieron presentes Mario Ceballos, Brian Abrigo, Fernando Robledo, Daniel Ponce, Gustavo Bartizaghi, Walter Guglielmone y Víctor Bertoncello;

Que las opiniones vertidas, aún no siendo vinculantes dado que el Concejo Municipal es quien finalmente decide el destinatario de la beca, fueron coincidentes en que los antecedentes deportivos de Luis Modini lo hacían acreedor de esta distinción;

Que Luis Modini nació en Santa Fe y desde niño comenzó a practicar la natación representando al Club Gimnasia y Esgrima de esa ciudad hasta los 20 años;

Que en 1979 obtiene el récord nacional de posta 4x100 metros en estilo libre, en la ciudad de Santa Fe;

Que debido a la obtención del subcampeonato argentino en pruebas de 1500 m, tuvo la posibilidad de participar de campeonatos sudamericanos, consagrándose líder de

las pruebas realizadas en Buenos Aires en 1980, y en Bolivia en 1982, en el relevo de 4x200 metros;

Que fue campeón argentino de aguas abiertas en 1981, luego de participar en 6 pruebas desarrolladas a lo largo del año;

Que en 1986 se traslada a la ciudad de Sunchales para desempeñarse en SANCOR Cooperativas Unidas Ltda.;

Que en 2008 retoma la disciplina participando en varios campeonatos organizados por la Asociación Santafesina de Aguas Abiertas;

Que en representación del Club Unión, junto a otros deportistas, lograron que, por las participaciones y los resultados obtenidos, la institución consiguiera el primer lugar en la premiación general de Clubes del Campeonato de Invierno 2011;

Que durante el año 2012 obtuvo el 1er puesto en su categoría en el cruce de Villa Rumipal (Torneo Nacional de aguas abiertas) participando de las dos ediciones del Cruce del Lago de Federación, con excelentes resultados;

Que, asimismo, fue tetracampeón provincial invicto del circuito de largo aliento en 2012;

Que en el transcurso de este año participó del certamen "5 km de aguas abiertas Salto (Uruguay) - Concordia (Argentina)" obteniendo el primer puesto en su categoría;

Que además forma parte de cooperadoras de instituciones educativas y es colaborador de la Subcomisión de Natación del Club Atlético Unión coordinando la actividad y orientando a niños y jóvenes en esta disciplina;

Que valora al deporte porque ayuda a la formación de las personas;

Que este Concejo Municipal reconoce su responsabilidad, compromiso y humildad para cumplir con las obligaciones de este deporte así como por su invalorable contribución en pos de la promoción de la actividad;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 5 3 1 / 2 0 1 3

Art. 1º) El Concejo Municipal de Sunchales reconoce a Luis Modini, DNI 14.992.569, con la beca "Honor al Mérito Deportivo 2013" por su actuación destacada en la natación y por su dedicación, compromiso y esfuerzo para continuar sumando logros a su carrera.-

Art. 2º) Entréguese diploma y copia de la presente a Luis Modini.-

Art. 3º) Dispónese que las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente se imputarán a la partida "Gastos Diversos" del Presupuesto vigente del Concejo Municipal.-

Art. 4º) Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil trece.-